

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA - DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2024-GRLL-GGR-PECH
**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TRUJILLO – CAMPAMENTO SAN
JOSE - TRUJILLO”**

En la Ciudad de Trujillo, siendo las 09:40 horas, del día 26 de diciembre del año 2024, se dio inicio a la reunión, en las oficinas de Adquisiciones de la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 S/N Z.I. Parque Industrial La Esperanza - Trujillo de los señores miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2024-GRLL-PECH-I Convocatoria: “Servicio de Transporte de personal Trujillo – Campamento San José – Trujillo” del Proyecto Especial Chavimochic, designados mediante Oficio N° 00675-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 05 de setiembre de 2024.

En el presente acto se encuentran presentes los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Moisés Fernando Sandoval Enríquez | Presidente Titular |
| 2. Gary Manuel Mines Oliva | Primer Miembro Titular |
| 3. Fortunato Guillermo Cruzado Alvárez | Segundo Miembro Titular |

Contándose con el quórum reglamentario se procedió a realizar el acto de Admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del Concurso Público N° 003-2024-GRLL-PECH-I Convocatoria: “Servicio de Transporte de personal Trujillo – Campamento San José – Trujillo” del Proyecto Especial Chavimochic.

De acuerdo a la información obtenida del SEACE, se registraron (7) siete participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20/11/2024	Válido
2	20477398457	EMPRESA DE TRANSPORTES VIZOR PERU S.A.C.- VIZOR PERUS.A.C.	21/11/2024	Válido
3	20481157308	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/11/2024	Válido
4	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	11/12/2024	Válido
5	20568086041	LUCARBAL RENT ACAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L.	16/11/2024	Válido
6	20603701489	CORPORACIÓN TURISTICA TREKKINGKUELAP S.R.L.	16/12/2024	Válido
7	20611101865	EMPRESA DETRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	17/11/2024	Válido

Acto seguido se procede a revisar el reporte de la presentación de ofertas, habiéndose presentado (01) una, oferta según detalle siguiente:

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20481157308	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/12/2024	23:03:43	20481157308	19/12/2024	23:08:45	Enviado	Valido

A continuación, el Comité de Selección, verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las Bases Administrativas, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del RLCE, con la finalidad de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las Bases Administrativas, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20481157308	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	ADMITIDO

Luego de la admisión de la oferta, se procedió a su evaluación conforme a lo establecido en el artículo 74° del RLCE., obteniéndose el cuadro siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL
		ECONOMICO		
		Precio Ofertado S/.	PUNTAJE ECONOMICO	
1	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	719,050.00	100.00	100.00

En este estado, el Comité procedió a la calificación del único postor, según el orden de prelación, en concordancia con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determinando lo siguiente:

Orden de Praelación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20481157308	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	NO CALIFICA*

- No califica el Requisito de Calificación: **C - Experiencia del postor en la Especialidad**, al no acreditar el monto acumulado facturado solicitado de S/ 1'464,380.00, según Bases Administrativas Integradas.

De la revisión de la oferta presentada por el postor, respecto a la Experiencia en la Especialidad, se observa lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCIÓN

-En el folio N° 45 de su oferta, presenta la Conformidad de Prestación del Servicio de fecha 05 de agosto del 2021 por el importe de S/ 1'547,352.41; y en los folios N° 39 al 44 presenta el contrato N° SP-2019-048-A, por el importe de S/ 1'537,000.00, ambos documentos por el servicio de transporte de personal para SIMA-CHIMBOTE, **cuyos importes no coinciden; siendo que el Contrato N° SP-2019-048-A presentado, no puede ser acreditado con la Conformidad de Prestación del Servicio de fecha 05 de agosto del 2021.**

-Referente a la experiencia en la especialidad presentada en los folios N° 33 al 38 por S/ 503,052.00, es conforme.

Teniendo en cuenta dicho resultado, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. DECLARAR DESIERTO, el Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 003-2024-GRLL-PECH-I Convocatoria: "Servicio de Transporte de personal Trujillo – Campamento San José – Trujillo" del Proyecto Especial Chavimochic, al no existir oferta válida, (Art. 65.1 del RLCE)¹.
2. Hacer llegar el resultado del procedimiento de selección al encargado del SEACE para que realice la correspondiente notificación a través de la Plataforma del SEACE, conforme al calendario del procedimiento.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, el Comité de Selección dio por concluida la reunión, siendo las 15:15 horas del mismo día, procediéndose a la redacción de la presente acta que cuenta con la conformidad virtual a través del correo electrónico corporativo de los presentes.


Moisés F. Sandoval Enriquez
Presidente Titular
Comité de Selección


Gary M. Mines Oliva
Miembro Titula
Comité de Selección


Fortunato G. Cruzado Alvírez
Miembro Titular
Comité de Selección

¹ 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.